

Arrancamos el 2026...

12 de enero de 2026

Inicia el 2026 y será crucial analizar las resoluciones de la nueva Suprema Corte de Justicia y de los tribunales, muchos de ellos, con una nueva integración. ¿Estamos ante una nueva justicia en México? La respuesta la encontraremos en los criterios de nuestros tribunales. Sin duda, este año trae consigo nuevos retos.

Responsabilidad patrimonial del Estado ante falta de mantenimiento a alcantarillas

La falta de cumplimiento por parte de las autoridades en las obligaciones en materia de drenaje, alcantarillado y saneamiento transgrede el derecho humano a una vivienda digna y decorosa. La omisión sistemática en dichas obligaciones configura una actividad administrativa irregular del Estado, particularmente, cuando derivado de dichas omisiones la vivienda de un particular sufre daños ante el desbordamiento de un río. Registro: 2031620

Ampliación de la demanda

Si bien el juicio oral mercantil se rige por el principio de litis cerrada, el promovente puede ampliar la demanda antes de que se realice el emplazamiento de la contraparte. No puede sostenerse que la litis ya ha quedado fijada con la presentación de la demanda y con ello denegar el acceso a la justicia. Registro: 2031565

Traducción de documentos para juicio

Cuando en un juicio oral mercantil se presente la traducción de documentos base de la acción, deberá realizarse por un perito traductor especialista en la materia, para que las partes tengan certeza jurídica sobre su contenido. Aun cuando el Código de Comercio no lo señale expresamente. Registro: 2031574

Inmovilización de cuentas bancarias por adeudo fiscal de un tercero

No obstante que el titular de una cuenta bancaria haya autorizado a un tercero a disponer de los recursos a través de la expedición de cheques, esto no implica en automático la cotitularidad ni la copropiedad de los recursos, salvo disposición expresa del titular. Por tanto, la inmovilización de la cuenta por deudas fiscales del tercero autorizado resulta improcedente. Registro: 2031583

Juez de ejecución debe vigilar cumplimiento de sentencia

En contra de la omisión del juez de ejecución de vigilar el debido cumplimiento de la sentencia, respecto de las condiciones de internamiento de una persona privada de su libertad, procede amparo indirecto. Lo anterior debido a que en la Ley Nacional de Ejecución Penal no se prevé un recurso ordinario que deba ser agotado previamente. Registro: 2031612

Designación de beneficiario de trabajador fallecido

Cuando no se designaron beneficiarios por parte del trabajador fallecido y su hijo mayor de edad busca ser designado como tal, no es necesario que acredite haber sido su dependiente económico. Es posible obtener este beneficio aun cuando no esté contemplado expresamente en la legislación, si no hay otra persona que tenga preferencia sobre él. Registro: 2031615

Pagos en exceso en pensión del IMSS

Si el IMSS realizó pagos en exceso por concepto de pensión por vejez resulta improcedente la acción para solicitar su devolución, al considerar que dichos recursos fueron consumidos irreparablemente en tanto tienen como finalidad sufragar las exigencias alimentarias. Registro: 2031618

Ratificación de firma en escrito presentado en juicio oral

Cuando en un juicio oral se previene al promovente para que aclare su escrito de demanda y en el desahogo el juzgador considera que existen inconsistencias con la firma autógrafa, debe prevenirse al promovente para que reconozca y ratifique personalmente su firma y su voluntad de promover el juicio. Si bien ello no está previsto expresamente en el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, es la interpretación más favorable de las normas que rigen el procedimiento civil. Registro: 2031577

Pasaporte de niño concebido con reproducción asistida

Ante la negativa de la autoridad de expedir el pasaporte de un niño concebido por gestación subrogada, procede la suspensión provisional con efectos restitutorios para que se expida el pasaporte, cuando quede acreditada la filiación con sus padres. Con lo anterior se protege su interés superior y sus derechos a la identidad, a vivir en familia, y a ser cuidado por sus progenitores. Registro: 2031622

Suspensión en contra de negativa de medidas de protección por violencia

Una persona adulta mayor denunció a sus vecinos por agresiones y daños, solicitando medidas de protección que fueron decretadas, pero no ratificadas por el Juez de Control, debido a que la persona no asistió a la audiencia. De promoverse amparo en contra de esta resolución, procede la suspensión definitiva para que subsistan las medidas hasta que se dicte la sentencia en el juicio de amparo. Registro: 2031621